RESOLUCIÓN No. 0172
08 DE ABRIL DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ, inicio proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MI-SAMC-002-2026 con el propósito de lograr el RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS QUE REGULAN EL SUMINISTRO HÍDRICO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE IZA.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), se publicó por el término de cinco (5) días hábiles el proyecto de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso.

Que durante el trascurso de la publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron solicitudes a limitación a MIPYMES.

Por lo anterior expuesto el proceso no será limitado a mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía y cuantía inferior a US 125.000, en el presente proceso la convocatoria se deberá limitar exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Se manifieste la intención en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos dos (2) Mipymes, con el objeto de la limitación a la convocatoria.

Que de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 del 2007 y en el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), la entidad debe publicar en la página WEB, además de la Resolución de apertura del proceso de contratación, el pliego de condiciones, con base en el cual se va adelantar el proceso de selección del contratista, hasta la suscripción del contrato.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MI-SAMC-002-2026 cuyo objeto contractual es “RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS QUE REGULAN EL SUMINISTRO HÍDRICO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE IZA”, bajo el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, surtiendo todos los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo dicho proceso de selección.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la convocatoria pública se fundamenta en el cronograma que se enuncia a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordene la apertura del proceso	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	AGOTADO	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	08 DE ABRIL DE 2026. 12.45	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	08 DE ABRIL DE 2026. 12.45	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
MANIFESTACIÓN DE INTERES	09 DE ABRIL DE 2026. HASTA LAS 14.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
POSIBLE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES EN CASO DE MÁS DE 10 OFERENTES INSCRITOS	09 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 14.15	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026.17.30	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE ABRIL DE 2026 18.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	14 DE ABRIL DE 2026 09.000	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
FECHA DE CIERRE	15 DE ABRIL DE 2026 9.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16 DE ABRIL DE 2026 10.59	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	16 DE ABRIL DE 2026 11.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 16 AL 21 ABRIL DE 2026 HASTA LAS 11.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	21 DE ABRIL DE 2026 11.30	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	21 DE ABRIL DE 2026 13.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en la Ley 80/93, En su Artículo 66 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5), se Invita a todas las Veedurías Ciudadanas debidamente conformadas en el Municipio, para que participen en la vigilancia, control y aclaraciones necesarias a que haya lugar en la presente contratación.

ARTÍCULO CUARTO: NO LIMITAR el presente proceso a MIPYMES COLOMBIANAS ya que una vez verificados los documentos aportado para dicha limitación a Mipymes no cumplen con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El monto estimado para la contratación que se derive del presente proceso de Selección abreviada, es la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 18 CENTAVOS M/CTE ($192.156.317,18), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: SPGR No. 226 de fecha 23 de febrero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR La publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO. PRECALIFICACION Por la modalidad de selección a aplicar frente al presente proceso de selección, no hay lugar a aplicar La precalificación

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL